

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE PIEZAS DE PARQUE S980

Número de expediente P10035335

DICIEMBRE 2025

euskotren 

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ALCANCE DEL SUMINISTRO	4
4.	FORMATOS Y LUGAR DE ENTREGA	7
5.	CONDICIONES PARTICULARES	8
5.1.	Solvencia técnica	8
5.2.	Plazo de ejecución	8
5.3.	Presupuesto y valor estimado	8
5.4.	Facturación	8
5.5.	Garantía	9
5.6.	Confidencialidad y seguridad.	9
5.7.	Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad	9
5.8.	Condiciones especiales de ejecución en materia de Medio Ambiente	10
6.	CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN	11
7.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	12

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es establecer las condiciones técnicas y requisitos mínimos para el suministro del conjunto de piezas de parque de la S980 de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Euskotren adquirió una nueva serie de unidades eléctricas múltiples, en adelante EMUs, compuesta por cinco unidades, de la serie S980, en el año 2023. La entrada en servicio comercial de estas nuevas unidades está prevista para principios del año 2027.

De cara a poder asegurar la capacidad operativa de la flota se hace necesario adquirir un conjunto de piezas de parque que son fundamentales para poder asegurar la continuidad del servicio y mantener los niveles de disponibilidad y fiabilidad de la flota. Las piezas de parque constituyen un conjunto de repuestos estratégicos necesarios para poder hacer frente a las necesidades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, ya que incluye una serie de componentes críticos de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos cuya disponibilidad inmediata resulta indispensable para poder mantener las unidades en servicio comercial.

Las piezas de parque de las que dispone Euskotren en la actualidad no es suficiente para poder atender las necesidades previstas para el correcto mantenimiento de la flota. Por este motivo se hace necesario disponer de un conjunto de piezas de parque suficiente que asegure la correcta operación de las unidades de la S980.

La ejecución del presente contrato sólo puede encomendarse a la empresa Construcciones y auxiliar de ferrocarriles (CAF S.A.) por ser el fabricante del material móvil de manera que se asegura de esta forma que las piezas y componentes suministrados sean originales y totalmente compatibles con los equipamientos adquiridos en las EMUs. El suministrador del material móvil es el único que puede asegurar la total compatibilidad y homologación de las piezas de parque con el diseño específico del material móvil. De esta forma se evitan riesgos de fallos prematuros incompatibilidades que puedan comprometer la seguridad de las unidades y garantizar la vigencia de las garantías contractuales de las EMUs. Es por ello que el procedimiento de adjudicación que se va a adoptar es el procedimiento Negociado sin publicidad mediante la solicitud de una única oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto -ley 3/2020, de 4 de febrero.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

En la presente licitación se suministrarán los siguientes elementos según se especifica en la tabla adjunta:

EQUIPO	CANTIDAD	CÓDIGO CAF
Inversor de tracción	1 UT	C.S7.76.103.00
Convertidor auxiliar	1 UT	C.S7.85.101.01
Electrónica control auxiliar del tren	1 UT	
Pantógrafo + protecciones	1 UT	C.S7.76.173.01
Seccionador AT	1 UT	C.S7.76.564.01
Seccionador (PAT)	1 UT	C.S7.76.222.01
Equipo puerta equipada completa		C.S7.35.000.00 - Puerta cabina - Puerta evacuación frontal - Puerta evacuación lateral
Conjunto paneles neumáticos freno	1 UT	EPAC COCHE M (04.04)C.S7.21.101.01 EPAC COCHE N1 (04.07)C.S7.21.127.01 EPAC COCHE R (04.07)C.S7.21.102.01
ERMTS (Rack EVC)	1 UT	C.I0.88.861.00
ERTMS (Rack BTM)	1 UT	C.I0.88.864.00
DMI twin ERTMS	1 UT	C.S7.88.343.01
Sensor ERTMS	1 UT	M.Q7.78.004.01
Switch (16 ptos cobre 16 PoE+2 ptos 1G)	1 UT	C.S7.78.435.00
Switch (24 ptos cobre 14 PoE + 2 ptos 1G)	1 UT	C.S7.78.431.00
Router H2Rail 2wifi2LTE	1 UT	C.S7.78.537.01
Pantallas varias pupitre	1 UT	C.S7.78.533.01
Electrónica SIV	1 UT	C.S7.78.162.00
Teleindicadores frontales	2	C.S7.78.311.00
Teleindicadores laterales	2	C.S7.78.312.00
Teleindicadores interiores	4	C.S7.78.313.00
Monitores TFT (17") sala	4	C.S7.78.166.00
Monitores TFT (28") sala	4	C.S7.78.167.00
Sistema de megafonía / interfonía	2	C.S7.78.161.00
Detector de humos	2	C.X1.71.157.00
Faro LED frontal	1 UT	C.S7.80.010.00
Faro LED inferiores	1 UT	C.S7.80.011.00 C.S7.80.050.04
Luminaria LED cabina	2	C.R1.79.020.00
Luminaria LED techo	2	C.R1.79.011.00

EQUIPO	CANTIDAD	CÓDIGO CAF
Luminaria LED plataforma techo	2	C.R1.79.012.00
Luminaria LED Techo testero	2	C.R1.79.013.00
Luminaria LED techo WC	2	C.S7.79.014.00
Central control dimming M1b/M2b	1	C.R1.79.014.00
Central control dimming R1b	1	C.R1.79.016.00
Central control dimming N1	1	C.R1.79.017.00
Sensor luz	8	C.R1.79.015.00
Medidor de energía	1 UT	C.S7.76.173.01
Disyuntor	1 UT	C.S7.76.261.01
Inductancias	1 UT	C.P2.76.102.01
Resistencias de freno	1 UT1	C.IO.76.101.01
Antena ERTMS	1 UT	C.IO.88.866.00
Radar Doppler ERTMS	1 UT	C.IO.88.867.00
Eje piñón + corona	1 UT	X.44.02502.00 + X.44.02505.01
Pantalla pupitre	1 UT	C.P2.78.134.00 - HMI12" SAYO
Electrónica control WC	1 UT	C.R1.78.196.01 - HMI GERSYS
Sensores nivel depósitos WC	1 UT	DD0524_100 - Controller PDC200 DD0601-FWT Level sensor 5% DD07_01 - Level sensor WWT 80% DD07_02 - Level sensor WWT 95%
CCTV	1 UT	C.IO.78.161.01 - Videograbador
CCTV grabadores	1 UT	C.P2.78.164.01 - DISCO DURO SSD
CCTV cámaras	1 UT	C.X0.78.154.01-CÁM FRONT Y SALA C.X0.78.147.07-CÁM RETROVISORA
CCTV Router	1 UT	C.P2.78.167.01 - ROUTER WiFi/4G
CCTV Antena	1 UT	X.62.00100.08 - ANTENA
Cámara pantógrafo	1 UT	C.P2.78.169.01 - CÁM PANTOGRAFO C.P2.78.170.01-LED KIT PANTOGRAF C.P2.78.171.01-KIT CAM PANTOGRAF
Bogies tipo MA	2	
Bogies tipo MB	2	
Bogies tipo N	2	
Eje motor	6	X.02.00981.01
Eje remolque	4	X.02.00986.01
Electrónica de tracción	1 UT	CP27699999 RACK ELECTRÓNICA - AA.B7.51.2001.00
Compresores producción de aire	1 UT	C.IO.21.181.01
Registrador jurídico Hassler	2	C.P2.78.221.01

4. FORMATOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los repuestos deberán suministrarse embalados individualmente y agrupados por referencia, de forma que en una misma caja no pueda haber dos o más referencias diferentes.

En caso de suministrarse los repuestos paletizados, se utilizarán única y exclusivamente pallets estandarizados de tamaño europeo, certificados y marcados según normativa EPAL-EUR.

La entrega de los ítems de suministro se realizará en los talleres de Euskotren situados en:

1. Taller de Euskotren en Lebario

Cruce N-634 con comarcal 633

Dirección Markina-Ondarroa, 48220 – Abadiño (Bizkaia)

2. Taller de Euskotren en Araso

Mazula Berri, Mazuola Kalea, 2

20305 – Irún (Gipuzkoa)

Euskotren acordará con la empresa adjudicataria durante la reunión de inicio, el lugar en el que se deberá entregar cada uno de los ítems de suministro.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. Solvencia técnica

La indicada en la Carátula del Pliego de Cláusulas de Condiciones Generales.

5.2. Plazo de ejecución

El plazo máximo para la finalización de todas las prestaciones definidas en el alcance será de VEINTICUATRO (24) meses a contar desde fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. No obstante, este plazo será objeto de negociación.

Sobre pasado el plazo máximo de ejecución sin haber realizado la entrega o no estuviera en condiciones de normal utilización, la empresa adjudicataria indemnizará a Euskotren, en base a 2% mensual a contar desde el primero del mes siguiente a la fecha de entrega establecida con un máximo de un 10% del importe total del contrato.

5.3. Presupuesto y valor estimado

El presupuesto máximo de licitación, como su valor estimado, es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (6.200.000€) sin IVA, para los suministros descritos en el presente pliego. Las empresas licitadoras, deberán incluir en la oferta el precio unitario de cada línea de suministro según se indica en la tabla del capítulo 3, Alcance del suministro.

Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán por los servicios especialmente realizados previamente solicitados y aceptados por Euskotren en base a los precios unitarios establecidos y hasta el presupuesto máximo de licitación.

5.4. Facturación

Se emitirán facturas en función de las piezas de parque efectivamente entregadas. Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas, previo registro de estas a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

5.5. Garantía

Las condiciones relativas a la garantía son de mínimo DOS (2) años a contar desde la recepción y aceptación por parte de Euskotren, para ítem de la lista de suministro indicada en la tabla del capítulo 3, Alcance del suministro.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables si así lo solicita Euskotren.

La ampliación de la garantía será objeto de negociación.

5.6. Confidencialidad y seguridad.

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del concurso. comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

5.7. Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La empresa adjudicataria en la elaboración de la prestación objeto del contrato adquirirá el compromiso de trabajar el enfoque de género.

5.8. Condiciones especiales de ejecución en materia de Medio Ambiente

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

6. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Los criterios de negociación serán la reducción del precio, la reducción del plazo de entrega y la ampliación del plazo de garantía ofertados.

Presentada la segunda y definitiva oferta, tras la negociación, por parte de la empresa licitadora, Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación :

- **Sobre de capacidad y solvencia**
Documentación administrativa y de capacidad y solvencia según lo especificado en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.
- **Sobre de juicios de valor**
Memoria técnica y criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:
 - ✓ Memoria descriptiva: En este apartado se identificarán todos los elementos y cantidades ofertados.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

- **Sobre de fórmulas**
Deberá cumplimentarse el Modelo de criterios sujetos a negociación. Además de indicar en dicho modelo el precio total, se deberá acompañar de un listado completo según se indica en el capítulo 3, del presente PPT donde aparezca el equipo a suministrar, la cantidad, el código de referencia identificativo y el precio unitario ofertado para cada línea de suministro.